Requisitos Ingreso de Trámite:

1. Documento de Identidad del comprador (Fotocopia a color)
2. Declaración Jurada FORM. N° 12, Firmada por el Propietario (Solicitar en Informaciones).
3. Fotocopia del Documento de Identidad del Vendedor.
4. Aviso de cobranza de luz (Donde especifique la UV y Mza.)
5. 2 Fotografías fondo rojo de 2.5 x 2.5 cm.
6. Certificado y/o Carnet de Propiedad (RUAT - 03) En caso de no tener, presentar Certificado de Extravío RUA 03 emitido por Tránsito. (validez 30 días).
7. Folder amarillo.

Además debe adicionar en caso de modificación sea por:

- **Cambio de Razón Social.-**
- Carta de Solicitud de Cambio de Razón Social, dirigida a: Jefe del Departamento de Vehículos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
- Testimonio de Cambio de Razón Social.
- **Modificación de Razón Social.-**
- Carta de Solicitud de Modificación de Razón Social, dirigida a: Jefe del Departamento de Vehículos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
- **Cambio de RUC a NIT.-**
- Carta de Solicitud de cambio de RUC a NIT, dirigida a: Jefe del Departamento de Vehículos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
- **Cambio de C.I. a NIT.-**
- Carta de Solicitud dirigida a: Jefe del Departamento de Vehículos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
- **Cambio de NIT a C.I.-**

- Carta de Solicitud dirigida a: Jefe del Departamento de Vehículos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
- Certificado de Inscripción en la Renta (Si el contribuyente está obligado a presentar balance, debe realizar su Transferencia a Titulo gratuito u oneroso).
- **Actualización de Datos Contribuyente Natural.-**
- Carta de Solicitud de Actualización de Datos, dirigida a: Jefe del Departamento de Vehículos del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

- Certificado del SEGIP, de la modificación realizada. (CI, Nombre, apellidos, expedido, etc.).

En caso de apoderado y/o Representante Legal adicionar Poder de Representación (Fotocopia) y Documento de Identidad del Apoderado (fotocopia a color) y NIT (fotocopia en caso de contribuyente jurídico).

NOTA.- Toda la documentación debe presentarse en original y fotocopias para su respectiva verificación, en la ventanilla de casos especiales del área de vehículos.

Para los casos que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación, deberá presentar además denuncia de Transito por el extravío de sus Documentos originales.

En todo los casos el contribuyente debe solicitar el mismo tiempo duplicado del certificado de propiedad.

Costo 83 Bs.- por el Duplicado del Certificado.

En caso del cambio de NIT a CI o de CI. a NIt, el costo se determinará de acuerdo a obligaciones tributarias que tengan registrado en el Certificado del Registro al padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).

El pago puede ser realizado en cualquier Entidad Financiera. LISTADO DE ENTIDADES FINANCIERAS

Requisitos para la entrega:

1. Documento de Identidad del propietario o de la persona que ingreso el trámite (orig. y fot.).
2. Certificado y/o Carnet de Propiedad (RUAT 03) original. En caso de no tener, presentar Certificado de Extravío RUAT 03 emitido por Tránsito, (validez 30 días).
3. Resolución de Tránsito (original y fotocopia legalizada).
4. 3era. Persona: Poder Notariado.

AEB ASESORATE EN BOLIVIA